

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 4 de Mayo de 2004.-
Resolución N°17/2004 J.F. – M.V.P.-**

VISTO:

La posibilidad de instar a la formación de la juventud isleña a través de carreras a distancia, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta práctico y de fácil acceso la instrucción a través de cursos de formación profesional llevados a cabo mediante un sistema de capacitación el cual es viable adoptar por la comodidad que supone que aquellos pueden desarrollarse sin la necesidad del traslado a otra localidad lo que supone un ahorro importante para el futuro estudiante.-

Ante la grave crisis social y económica que soporta nuestro país es necesario paliar la falta de recursos para con ello posibilitar que los potenciales estudiante de menores recursos tanto jóvenes como adultos tengan la posibilidad de capacitarse y obtener mediante un método innovativo la utilización de contenidos y tecnologías que suponen un cambio en los procedimientos tradicionales aplicados a la capacitación laboral.-

Hoy en día la educación a distancia que utiliza todos los métodos que nos brinda la tecnología como es el correo electrónico, el chat de voz y la video conferencia, guiando al alumno a través de clases virtuales y a su vez implementado por correo o a través de tutoría por teléfonos o fax y con el fin de proporcionar a nuestros estudiantes un elevado grado de competitividad, ha alcanzado aristas de un gran relieve a nivel educacional con el afán de lograr una transformación de los sistemas educativos orientados hacia el futuro inmediato.-

Que el Municipio ha recibido propuestas de institutos capacitadores a distancia que tienden a introducir dentro del esquema comunal una alternativa válida para la obtención de técnicas de conocimiento que posibilite la inserción laboral en distintas facetas.-

Que el Municipio a través de Planes de Gobierno intenta formar al personal con el fin de optimizar los recursos humanos. Por lo que un plan de estudios que introduce en las técnicas de relaciones públicas, informática, lengua y redacción, sociología y administración y técnica de archivos, posibilitará la toma de conocimientos solidos que brindarán una amplia cultura general y un manejo fluido de las actividades administrativas. En otro orden la creciente demanda de personal con conocimientos en la producción hortícola a fin de encarar la instrumentación de técnicas para la agricultura y organizar un sistema de producción orgánica a través de microemprendimientos productivos a llevar a cabo por medio de huertas comunitarias resulta indispensable la formación y capacitación de los encargados de llevar a cabo tal cometido.-

POR ELLO:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Declarar de Interes Municipal la implementación de carreras a distancia para la formación de Técnicos en Turismo y Hotelería, Secretariado Ejecutivo y/o Producción Hortícola o Forrajera, a dictar a través del Instituto Kleindorf, con sede en calle Rawson N°2109 – 1° B – Martínez Pcia. de Bs. As.-

ARTICULO 2°: De forma.-

María Del Carmen Toller
Presidenta Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

Miguel Enrique Setzer
Vice - Presidente Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

Armando Rubén Ferro
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

Sandra C. Latuf
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPALIDAD VILLA PARANACITO

RUBEN WEISSA
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

Humberto Delfín Villarreal
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

Griselda Raquel Peccin
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JULIO CESAR OLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito